

26 de Agosto de 2022
AGETIC/RA/0107/2022
Expediente: 167004
Código de verificación: 1-DXG8XAW5

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UIT/IT/0267/2022 AGETIC-P/IT/0089/2022 AGETIC/IL/0296/2022

VISTOS:

Que el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0089/2022 de 19 de agosto de 2022, emitido por el Área de Planificación el cual concluye que: "....existe la necesidad de aprobar mediante Resolución Administrativa el "Manual de Procedimiento de Asistencia Técnica a Funcionarios de la AGETIC" mismo que fue elaborado de acuerdo a una necesidad identificada en base a la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0050/2022, de 10 de junio de 2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Gestión de Servicios de Infraestructura Tecnológica" de la AGETIC, además cumple con las Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC aprobado con la R.A. AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022".

Que el Informe Técnico AGETIC-UIT/IT/0267/2022 de 16 de agosto de 2022, emitido por la Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT), concluye que: "El "Manual Procedimientos de Asistencia Técnica a Funcionarios de la AGETIC", se elaboró considerando los trabajos y solicitudes recurrentes de asistencia técnica que procesa y recibe el Área de Servidores y Servicios (ASS), por parte de funcionarios de la AGETIC, en el marco de la normativa vigente y las directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de AGETIC".

En cumplimiento al Instructivo AGETIC/I/0035/2022 de 11 de febrero de 2022, el cual señala que: "En aplicación de las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC" aprobado con R.A. AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de febrero de 2022 y las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC" aprobado con R.A. AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de febrero de 2022, con el objeto de empezar la implementación para el Sistema de Gestión de Calidad en la Institución, todas las Unidades y Áreas organizacionales deberán realizar la elaboración o actualización de los borradores de: Reglamentos, Manuales y Procedimientos, en base a la lista maestra de documentos que se enviará mediante el correo electrónico institucional y de acuerdo al formato de las Directrices aprobadas tanto para Administrativas como Sustantivas.

Asimismo, a través de una necesidad identificada en la R.A. AGETIC/RA/0050/2022, de 10 de junio de 2022, que aprueba el "Manual de Procedimientos de Gestión de Servicios de Infraestructura" de la AGETIC, además cumple con las Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC.

Que, el Informe Legal AGETIC/IL/0296/2022 de fecha 23 de agosto de 2022 concluye que:..."en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0089/2022 de 19 de agosto de 2022, y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de Febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC", es que se elaboró el "MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA A FUNCIONARIOS DE LA AGETIC", por lo que se encuentra conforme norma legal vigente.".

26 de Agosto de 2022
AGETIC/RA/0107/2022
Expediente: 167004
Código de verificación: 1-DXG8XAW5

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, Artículo 103

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales

Que, la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, en su Artículo 2 (Objetivos), indica uno de sus objetivos: Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos.

Que, el Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

Que, el Decreto Supremo N° 25350, de 8 de abril de 1999, Manual de Técnicas Normativas.

Que, el Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio del 2001, Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

En ese sentido en su Art. 3, determina que la AGETIC está a cargo de un(a) Director(a) General Ejecutivo(a) que se constituye en su Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, es designado(a) por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.

En su Art. 4, establece las atribuciones del Director General Ejecutivo de la AGETIC, en sus incs. a) y f) establece que ejerce la representación legal, dirige la entidad en todas sus actividades técnico – administrativas, y dictar las Resoluciones Administrativas en el área de su competencia.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 8 de febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC".

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0050/2022, de 10 de junio de 2022, que aprueba el "Manual de Procedimiento de Asistencia Técnica a Funcionarios de la AGETIC".

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0105/2022 de 23 de agosto de 2022, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA A FUNCIONARIOS DE LA AGETIC", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: el

26 de Agosto de 2022
AGETIC/RA/0107/2022
Expediente: 167004
Código de verificación: 1-DXG8XAW5

Informe Técnico AGETIC-P/IT/0089/2022 de 19 de agosto de 2022, emitido por el Área de Planificación y el Informe Legal AGETIC/IL/0296/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por el Área Jurídica de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del manual de procedimientos será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:
MANUAL DE ASISTENCI-firmado.pdf
CCTC
Cc.:archivo